

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38236 PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 205/20 y NIG nº 36038 47 1 2020 0000378 se ha dictado en fecha 6/10/20 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Restaurante Arcadia, S.L., con CIF B36242246, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Castelao 25, 36692 Arcade, Soutomaioir.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Juan Carlos Cabada Alvarez, con domicilio postal en C/ Fray Juan Navarrete 3 2.º, 36001 de Pontevedra y dirección electrónica señalada abogado_cabada@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los arts. 255 y ss., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 19 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200051163-1